Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el *articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)* y teniendo en cuenta que por la siguiente causal *desconocido* y *devolución* no fue posible citar a notificación personal al ciudadano LODYS ESTHER MURIEL SOLANO y LEONARDO ALBERTO NEGRETE GONZALEZ.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Coordinación del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2021EE0073598 y 2021EE0088827** de fechas 6 de julio de 2021 y 3 de agosto de 2021, a través del cual se cita a notificación de la Resolución No. 0162 del 30 de junio de 2021, "Por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial".

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 07 SEP 2021

Fecha de desfijación 13 SEP 2021.

Ana María Alzate Arismendy

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Revisó. César Rodríguez Castro
Elaboró: Iván Javier Suárez Quiroga IJS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-07-2021 15:50
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0073598 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN: 7211-GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL / SARAH PAOLA PINTO CASTRO
DESTINO: LODYS ESTHER MURIEL SOLANO
ASUNTO: CITACION RESOLUCION ADMINISTRATIVA NUMERO 0162 DEL 30 DE JUNIO DE 2021
OBS: ELABORO: ERIKA WOLFFHUGEL

2021EE0073598

Bogotá D.C.

Señores
LODYS ESTHER MURIEL SOLANO
LEONARDO ALBERTO NEGRETE GONZALEZ
Calle 4C No. 20 66 Urbanización Mogambo
Montería, Córdoba

Referencia: Citación notificación Acto Administrativo.

De manera atenta, les solicito presentarse en el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de este Ministerio, ubicado en Carrera 13 No. 28-01 Piso 7º del Edificio Palma Real, sector Centro Internacional de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes a esta comunicación, con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución Administrativa número 0162 del 30 de junio de 2021 "*Por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial*". En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el *artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrán autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación favor dirigirse a Iván Javier Suárez, los días martes y miércoles en el horario de 9:00 am a 1:00 pm, presentando su documento de identificación o poder debidamente otorgado.

Si requiere información adicional, ésta le será suministrada en el teléfono 332 34 34 o vía correo electrónico a la cuenta correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,

Para verificación de autenticidad del documento consultar al correo contar integridad del mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 527 de 1999

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: Erika Wolffhugel
Revisó: Cesar Rodriguez Castro
Fecha: Julio de 2021
Exp: 4309

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO [illegible]
Al Contestar Cite Este No.: [illegible]
ORIGEN: [illegible] GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL [illegible] CASTRO
DESTINO: LODYS ESTHER MURIEL SOLANO
ASUNTO: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION [illegible] DE 2021 ALCANCE RADICADO
OBS: ELABORADO POR IVAN JAVIER SUAREZ QUIROGA

2021EE0088827

Bogotá D. C.,

Señores
LODYS ESTHER MURIEL SOLANO
LEONARDO ALBERTO NEGRETE GONZALEZ
Manzana 66, Lote 10
Barrio Mogambo
Montería, Córdoba

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCION No. 0162 DE 2021
REFERENCIA: ALCANCE RADICADO 2021EE0073598 POR NO ENTREGA EMPRESA DE MENSAJERÍA SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72

De manera atenta, les solicito presentarse en el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de este Ministerio, ubicado en Carrera 13 No. 28-01 Piso 7º del Edificio Palma Real, sector centro internacional de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes a esta comunicación, con el fin de notificarles personalmente el contenido de la **Resolución No. 0162 de 30 de junio de 2021 "Por la cual se transfiere la propiedad de un inmueble adjudicado por el Instituto de Crédito Territorial"**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse a **IVÁN JAVIER SUÁREZ**, los días martes y miércoles en el horario de 9:00 am a 1:00 pm, presentando su documento de identificación o poder debidamente otorgado.

Si requiere información adicional, ésta le será suministrada en el teléfono 3323434 o vía correo electrónico a la cuenta correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,

Ana María Alzate Arismendy

Para verificación de autenticidad del documento consulta al correo [illegible] como iniciador del mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el Art 7 de la Ley 527 de 1999

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: Ivan Javier Suarez Quiroga IJS
Revisó: César Rodríguez Castro
Exp.: 4309
Fecha: agosto de 2021